



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA MATA

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal de vallado y limpieza de parcelas, por acuerdo de pleno de fecha 12 de marzo de 2020, de conformidad con el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública, por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobada definitivamente dicho acuerdo.

La Mata, 14 de abril de 2020.–El Alcalde, Indalecio Ferrero Martín.

N.ºI.-1526